



Quarenta maravedis.

VELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Testim.<sup>o</sup> del Titulo de Depositario  
General perpetuo de D.<sup>o</sup> Diego Melgarejo y Buendia

D.<sup>o</sup> Carlos, por la gracia de Dios, Rey  
de Castilla, de Leon, de Aragon, de  
las dos Sicilias, de Jerusalem, de Na-  
varra, de Granada, de Toledo, de Valen-

cia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña de Cordova, de Cecega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeziras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y tierra-firme del Mar-Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, y de Milan, conde de Arzburgo, de Flandes, Frial, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina &c. Por quanto por parte de D.<sup>o</sup> Diego Melgarejo y Buendia, me ha sido hecha relacion; que por Despacho de Onze de Abril de mil setecientos noventa y quatro, os hice merced de dar titulo para que tuvierais en quarta Cabeza el oficio de Depositario General de la Villa de Calatayud, con voz, y voto de Regidor en su Ayuntamiento, en lugar de D.<sup>o</sup> Pedro Hurtado y Rosillo, perpetuo por juro de heredad como afecto aun Mayorazgo de que erais proveedor y con otras Calidades y Condiciones; que havien dose en aviado dicho Titulo, acudierais a mi Consejo de la Camara, haciendolo presente, y solicitando se os diese mandado que por el Teniente Chanciller mayor de Castilla se os diese Certificazion a la letra de el: que havien dose mandado asi por Decreto del Citado mi Consejo de la Camara de quinze de Marzo de mil y ochocienta, se os dio por el expresado Teniente de Chanciller mayor dicha Certificazion del nominado Titulo en el que esta inserto el primordial, expedido por el Señor Rey D.<sup>o</sup> Felipe quarto en ocho de Diciembre de mil seiscientos quatro y uno en favor de dicho D.<sup>o</sup> Pedro Hurtado y Rosillo; y que con uno, y otro, en Cumplimiento de lo dispuesto y mandado en mi Real Decreto de seis de Noviembre de mil setecientos noventa y nueve,

